

**OFICINA DE AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DEL ESTADO DE CALIFORNIA**

Aviso de Privacidad

Este aviso se proporciona de conformidad con la Ley de Prácticas de Información de 1977 (Código Civil, Sección 1798 et seq.).

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (42 U.S.C. Sección 1415(b)(7)(A) y (c)(2)) requiere la divulgación de información de identificación personal a la Oficina de Audiencias Administrativas.

Toda la información y los registros presentados a la Oficina de Audiencias Administrativas (Office of Administrative Hearings, OAH) pueden ser objeto de divulgación de conformidad con la Ley de Registros Públicos de California (Código de Gobierno, Sección 7920.000 et seq.) y otras autoridades aplicables, a menos que la ley lo prohíba expresamente.

Los procedimientos ante la OAH y los expedientes en su poder son públicos, a menos que la ley disponga lo contrario (Código de Gobierno, Sección 11425.20). Por ejemplo, la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia ((Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA) 20 Código de los Estados Unidos Sección 1232(g)) y la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA 42 C. EE. UU. Sección 1320-d) reconocen el derecho a la privacidad en registros educativos y médicos en ciertas circunstancias limitadas. Es obligación de las partes determinar si los expedientes o procedimientos requieren protección de la intimidad. La OAH no puede proporcionar asesoría jurídica.

La Ley de Prácticas de Información exige que la OAH notifique a las personas que presentan información personal a la OAH.

- 1) Este aviso no se aplica a la información que suministra una agencia ni a la información de contacto rutinaria recopilada por la OAH con fines de identificación o comunicación en relación con el caso.
- 2) En la medida en que este formulario solicita información sobre una necesidad de adaptación, la OAH solicita la información con el único propósito de tomar una determinación sobre la adaptación que la persona solicita. La persona que solicite una adaptación no está obligada a utilizar este formulario; se facilita únicamente para su comodidad. La OAH puede solicitar esta información de conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (42 del Código de Estados Unidos, Sección 12101 et seq.).
- 3) Las solicitudes de Expedientes Públicos o de información mantenida de conformidad con la Ley de Prácticas de Información deberán dirigirse al funcionario de expedientes públicos de la OAH, 2349 Gateway Suite 200, Sacramento, CA 95833, (916) 263-0550, o OAHpra@dgs.ca.gov.